

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 475-2017-MPLC/A

Quillabamba, 4 de octubre del 2017.

VISTO; La Resolución de Alcaldía N° 028-2017-MPLC/A, los Informes N° 1683 y N°1798-2017/GIP/TSC/MPLC de la Gerente de Infraestructura Ing. Tricia Santoyo Cruz, el Informe N°1862-2017/DO/JLMC/MPLC del Jefe de la División de Obras Ing. José Luis Monterroso Cornejo, el Informe N°1705-2017-GDS-MPLC del Gerente de Desarrollo Social Antrop. Álvaro Sánchez Valencia, el Informe N°542-2017-A-DPP-MPLC/MML.05 de la Directora de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Mirian Mamani Laura, el Informe N°275-2017-MPLC/OPMI del Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones Ing. Joel Cuela Aragón, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194 de la constitución política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley de reforma constitucional, concordante con el Art. II, del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 725-2016-A-MPLC, se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad Provincial de La Convención, Distrito de Santa Ana, para el año fiscal 2017, tal como lo establece el artículo 9, numeral 16 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Artículo 40 establecen los procedimientos a seguir para las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático numeral 40.4, literal b) y estando tipificado en el Artículo 22 de la Directiva N° 005-2010/EF-76.01 Directiva para la ejecución Presupuestaria, y establecido en el numeral 22.1 y literal b) Habilitaciones y Anulaciones dentro de la unidad Ejecutora;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 028-2017-MPLC/A se aprueba incorporar al PIM la ejecución de proyectos de inversión pública en continuidad de la Gerencia de Infraestructura, por un monto total de S/13'072,454.00 (Trece Millones Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 soles);

Que, mediante los Informes N° 1683 y N°1798-2017/GIP/TSC/MPLC la Gerente de Infraestructura Ing. Tricia Santoyo Cruz, solicita asignación presupuestal para los proyectos **“Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de Jose Olaya y los Inkas del cono sur de la Ciudad de Quillabamba, Provincia de La Convención – Cusco”**, la **“Ampliación, mejoramiento de los servicios de saneamiento básico integral de los sectores de Serranuyoc Alto, Erachayoc y Rosaspata, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención – Cusco”**, el **“Mejoramiento de la calidad del servicio educativo de la I.E. Inicial 266 de Pavayoc, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención – Cusco”**, en virtud de que conforme al Informe N°1862-2017/DO/JLMC/MPLC del Jefe de la División de Obras Ing. José Luis Monterroso Cornejo respecto a los citados proyectos en ejecución indica que requieren de modificación presupuestal en virtud de: presentar observaciones como el deterioro de las boyas rompe presión tipo 7 así como conforme a las observaciones efectuadas por PRONIED se requiere la realización de una placa recordatoria según modelo (respectivamente), siendo así es de necesidad la realización de modificaciones presupuestales;

Que, conforme se tiene del Informe N°1705-2017-GDS-MPLC emitido por el Gerente de Desarrollo Social Antrop. Álvaro Sánchez Valencia, por el que solicita asignación presupuestal para el proyecto **“Mejoramiento de los servicios en salud preventiva a la población urbana y rural de la Provincia de La Convención – Cusco”**, ello con la finalidad de cumplir las actividades programadas del Componente 02 Mayor Oferta de Servicios de Salud Preventiva Promocional, partida 02.02, asistencia técnica para la salud preventiva promocional en diferentes especialidades, ello conforme a lo descrito por el Residente del Proyecto Econ. Humberto del Carpio del Carpio en el Informe N°100-2017-HDC-RP-PHM/MPLC-GDS;

Que, con esas consideraciones, y, tomando en cuenta lo establecido en el artículo 4, numeral 4.2 de la R.D. N° 004-2017-EF/50.01: *procede efectuar anulaciones con cargo a los recursos del presupuesto institucional destinados a PIPs que se encuentren en etapa de ejecución, si existe un impedimento comprobable que este retrasando la ejecución del PIP y/o que haga inviable su ejecución en el año fiscal 2017, siendo así conforme al sustento presentado por la Gerente de Infraestructura Ing. Tricia Santoyo Cruz conforme al Informe N°1862-2017/DO/JLMC/MPLC del Jefe de División de Obras Ing. José Luis Monterroso Cornejo, y el Informe N°1705-2017-GDS-MPLC del Gerente de Desarrollo Social Antrop. Álvaro Sánchez Valencia conforme al informe N°100-2017-HDC-RP-PHM/MPLC-GDS del Residente del Proyecto Econ. Humberto del Carpio del Carpio, solicitando modificación entre proyectos en referencia a la nueva normativa vigente de INVIERTE PE, así como el artículo 6 de la Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto que establece: “La oficina de presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y sus modificaciones los que constituyen el marco limite de los créditos presupuestarios aprobados;*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 475-2017-MPLC/A

Que, se tiene el Informe N°275-2017-MPLC/OPMI del Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones Ing. Joel Cuela Aragón, por el cual respecto a los proyectos citados precedentemente, se puede establecer que los mismos culminaran su ejecución en el presente año, motivo por el cual las modificaciones solicitadas en fase de inversión y sustentadas por el área usuaria (Gerencia de Infraestructura y Gerencia de Desarrollo Social) sustentan un impedimento comprobable, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 4, numeral 4.2 de la R.D. N° 004-2017-EF/50.01.; Otorgando de esta manera Opinión Favorable a merito de poder continuar con los tramites respectivos. Y, teniendo en consideración el Informe N°542-2017-A-DPP-MPLC/MML.05 de la Directora de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Mirian Mamani Laura quien conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Otorga Opinión Favorable a merito de proceder con lo solicitado;

Conforme a lo expuesto y estando en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en concordancia con la R.D. N° 004-2017-EF/50.01 y demás normas descritas en los considerados;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Municipalidad Provincial de La Convención – Cusco, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y conforme al cuadro que a continuación se detalla:

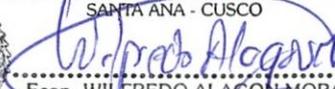
N°	NOMBRE DEL PIP	SEC. FUN	ANULACIÓN	CRÉDITO
1	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS URBANIZACIONES DE JOSÉ OLAYA Y LOS INKAS DEL CONO SUR DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO.	0242	47,730.00	
2	AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL DE LOS SECTORES DE SERRANUYOC ALTO, ERACHAYOC Y ROSASPATA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION – CUSCO.	0341		37,730.00
3	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.	0150	260,000.00	
4	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN SALUD PREVENTIVA A LA POBLACION URBANA Y RURAL DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION – CUSCO.	0215		260,000.00
5	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. INICIAL 266 DE PAVAYOC, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION – CUSCO.	0168		6,000.00
TOTAL			307,730.00	307,730.00

Artículo Segundo.- La presente Resolución se sustenta en las notas de modificación presupuestaria emitidas por la Oficina de Presupuesto.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a las dependencias de las Municipalidad Provincial de la Convención.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

WAM/smrt:
C.C. Alcaldía.
c.c. S.Gral
c.c. GM
c.c. DPP
c.c. GI.
c.c. GDS.
c.c. Pág. Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864